



RESOLUCIÓN N° 53/2.016

“POR LA CUAL SE DESIGNA ASESOR TÉCNICO DEL MECIP”-----

Asunción, 31 de mayo de 2016.

VISTO: La Resolución EMG N° 51/2016 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno –MECIP– en la Escribanía Mayor de Gobierno”; y

La Resolución EMG N° 52/2.015 “Por la cual se confirma a la responsable de la Alta Dirección Institucional, se reasignan cargos y se delimitan funciones y responsabilidades, con relación al Modelo Estándar de Control Interno –MECIP, en la Escribanía Mayor de Gobierno”;

CONSIDERANDO: Los esfuerzos para el mejoramiento en la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno y la necesidad de realizar los trabajos conforme al Manual del MECIP.

La Ley N° 223/93 “Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno” y sus leyes modificatorias; y el Decreto N° 962/2008, por el cual se aprueba y se adopta el MECIP para las entidades públicas del Paraguay.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

**LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- INCLUIR al Auditor Interno Institucional en el Comité de Control Interno, con el rol de **ASESOR TÉCNICO, con voz pero sin voto**, para todo lo relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP; sin perjuicio de su trabajo como “Equipo Evaluador” dentro del mismo, y de sus tareas inherentes al cargo para el cual fue designado dentro de la Institución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



MARTA B. NARVAJA R.
Escribana Mayor de Gobierno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno